



000017

## ORDINARIA N° 03-2023

Acta número tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con ocho minutos del diez de enero del año dos mil veintitrés; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria del Concejo con la asistencia de los siguientes miembros: Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario, Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria; Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y Heriberto Cubero, Alcalde Municipal

**Ausentes con justificaciones:** Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario por motivos de trabajo y Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III por motivos de salud

**Ausentes sin Justificaciones:** Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

### CAPÍTULO I.

#### **Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:**

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación acta ordinaria 01-2023
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

### CAPÍTULO II.

#### **Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo**

**Artículo 1º:** Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de cinco regidores propietarios: Carlos Luis Salazar Vega, Ana Gabriela Umaña Centeno, Ronald Jiménez Rodríguez y Virgita Rodríguez Monge y Wendy María Madrigal Anchía de esta forma se cuenta con quórum de cinco regidores, se cuenta además de los cuatro síndicos



000018

propietarios. Le solicita a la regidora Evelyn Sirias; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede y se prosigue con la agenda

### **CAPÍTULO III.**

#### **Aprobación acta ordinaria 01-2023**

**Artículo 1º.** Quien preside, indica que se les envió el borrador del acta ordinaria #01 del 2023, consulta si existe alguna observación a la misma, al no haber ninguna objeción ni observación a las transcripciones de las actas, quien preside las somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes quedando el Acta de la Sesión Ordinaria 01-2023 debidamente aprobadas.

### **CAPÍTULO IV.**

#### **Informe del Alcalde Municipal**

**Artículo 1º:** El señor Alcalde hace de conocimiento del Concejo que se inició con el inventario de árboles para el descuaje dentro de la ruta 145 se lleva el 45% del tramo y se han inventariado 54 árboles hasta el momento, aclara que no se eliminarán todos los árboles para no perder tanta flora ya que se es parte del corredor biológico del mono aullador y se hace según el criterio de la Sub-estación Cañas del ICE según el peligro eminente que generan mientras que algunos árboles cercanos a la cerca se descuajarán un poco y los que están en la cerca solo se intervendrán algunas ramas; después de debe pedir la autorización del MINAE con la idea de que en un mes se inicien los trabajos y mientras el CONAVI va despejando el espacio para el ingreso de las grúas y eliminando lo que no requiere permiso, es una situación que ha requerido de mucho permiso debido a que hay zonas por las que pasa la fibra óptica y por otro lado hay zonas donde pasa un trifásico, es un proceso complejo que debe trabajarse de la mano del ICE y manteniendo las normas de seguridad y tomar en cuenta el tránsito de la zona además y esto hará que cumplir el proyecto sea un poco lento.

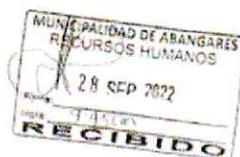
**Artículo 2º:** El señor Alcalde da el espacio a la funcionaria del Departamento de Recursos Humanos con el fin de que exponga una necesidad que existe en el Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal (DIGVM) y que además responde una serie de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna sobre los nombramientos por Servicios Especiales y en ese caso se requiere el apoyo del Concejo. Se le da la palabra a la funcionaria Karol Salas del Departamento de Recursos Humanos, la cual explica que dentro del presupuesto 2023 envió lo relacionado a la apertura de una plaza por Servicios Especiales, se recibió una aprobación parcial de la Contraloría ya que no se había justificado a través del proyecto correspondiente, recalca que no es una plaza nueva, sino una que viene a dar respuesta a una necesidad específica y tiempo determinado, en este caso sería por el año 2023, para el Levantamiento de inventario en el Departamento de Ingeniería y Gestión Vial Municipal, el cual se explica mediante el siguiente documento:



DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE  
INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL  
MUNICIPAL

PROYECTO 2023:

"Levantamiento de Información e Inventario  
DIGVM"



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
Cédula Jurídica 3 014-032099  
Central telefónica 2690-5200

**Introducción:**

Mediante el presente proyecto se demuestra la necesidad y deficiencias que actualmente posee el Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal esto debido a la falta de un inventario de materiales, suministros, herramientas, equipos, entre otros, así como el control interno respectivo. Lo que ha generado pérdidas o extravíos de los equipos y herramientas necesarias para las labores diarias del departamento.

Por lo que es necesario para este departamento contar con el levantamiento total de documentación que contenga información necesaria sobre los procesos de mediante los cuales se realizaron las respectivas compras y adquisiciones, así como la implementación de un control interno y confección de boletas para el suministro.

Cumpliendo de esta manera con lo solicitado en las advertencias realizadas por la auditoria Interna Municipal, la ley 9329 y diferentes reglamentos.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
Cédula Jurídica 3-014-042009  
Central Telefónica 2690-5200

**Asunto: Proyecto Levantamiento de Información e Inventario**

**1. Generalidades:**

**Nombre del Puesto:** Actualizador de Inventario

**Modalidad:** Servicios Especiales

**Requisitos:** Bachiller de secundaria o técnico medio relacionado temas administrativos.  
Experiencia 1 año de experiencia en labores de control de inventarios o similares.

**Periodo de Nombramiento:** 02 de enero al 31 de diciembre 2023

**Jefe Inmediato:** Roy Daniel Monge Guillen- Director de la DIGVM

**Coordinación:** Roy Daniel Monge Guillen- Director de la DIGVM

**Departamento:** Dirección de Infraestructura y Gestión Vial Municipal

**2. Antecedentes Proyecto de Labores en la Red Vial Cantonal:**

Como Departamento encargado de realizar la ejecución de obras viales y el cumplimiento de objetivos en pro del bienestar de la población Abangareña, tiene de manera interna una serie de labores a realizar, por lo que bajo diferentes investigaciones y auditoría realizadas durante este año 2022 se detectaron varias deficiencias, dentro de ellas muchas se han venido subsanando, aun así mantenemos una muy importante la cual consiste en la realización del levantamiento de información y documentación formal de todo el inventario en el cual se incluyan los materiales, suministros, herramientas, maquinaria, equipo, entre otros; cumpliendo con lo solicitado tanto en la Ley 9329 como en reglamentos y advertencia de la Auditoría Interna Municipal. Cabe mencionar también que este departamento ha sufrido cambios muy significativos en su personal administrativo y técnico, los cuales se encuentran en procesos de fortalecimiento y mejoras, para el ordenamiento correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
Cédula Jurídica 3-014-047099  
Central Telefónica 2690-5200

El faltante de un inventario ha generado en este departamento durante varios años compras innecesarias o sin lógica de inversión, así como no poder contar con un valor real del departamento, de igual forma al no llevar el debido control se generaron pérdidas de herramientas y diversos artículos, de los cuales, aunque hemos tratado de investigar al no existir el inventario total y formal se imposibilita el control requerido.

Dado esta situación para el departamento y la institución es de suma importancia contar con una persona que inicie con el proceso del levantamiento documental y de información formal del inventario total y la implementación de controles, que permita el ordenamiento respectivo.

Por lo anterior se plantea contar con una persona en el Departamento de Dirección de Infraestructura y Gestión Vial Municipal por el periodo presupuestario del año 2023, autorizado en el Artículo 118 del Código Municipal, quien vendría a realizar actividades y cubrir necesidades temporales de plazo fijo, realizando trabajos de carácter especial o eventual denominada "servicios especiales".

### 3. Reglamentación Existente sobre Servicios Especiales:

- a) En lo referente a la figura de Servicio Especial está definida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

"Personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantiene una relación laboral por un periodo determinado.

Incluye las remuneraciones de los proyectos (operativos o de inversión) de carácter plurianual, de diversa naturaleza, que abarca varios periodos presupuestarios hasta su finalización, así como lo dispuesto por otra normativa de rango legal.

El personal contratado por esta sub partida, debe sujetarse a subordinación jerárquica y al cumplimiento de un determinado horario de trabajo, por tanto, la retribución económica



000022



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
Cédula Jurídica 3-014-032099  
Central Telefónica 2690-5200

respectiva, se establece de acuerdo con la clasificación y valoración del régimen que corresponda

- b) Tocante a su nombramiento se impone indicar que los funcionarios nombrados como Servicios Especiales se excluyen del procedimiento para elegir y remover a sus homónimos regulares por ende no detentan estabilidad en el puesto, por lo contrario, se caractericen por la temporalidad y precariedad.

Lo anterior conforme al artículo 181 del Código Municipal

"Las disposiciones contenidas en este título sobre el procedimiento de nombramiento y remoción no serán aplicadas a los funcionarios que dependan directamente del Concejo ni a los empleados ocasionales contratados con cargos a la partida presupuestaria de Servicios Especiales o Jornales Ocasionales".

- c) Referente a los plazos de los nombramientos en la modalidad Servicios Especiales se respalda en la normativa vigente artículo 27 del Código de Trabajo que cita:

*"No puede estipularse el contrato de trabajo por más de un año en perjuicio del trabajador; pero si se tratare de servicios que requieran preparación técnica especial, la duración podrá ser, en las mismas condiciones, hasta de cinco años."*

**d) Objetivo del proyecto:**

Realizar procesos del levantamiento documental e información formal del inventario total y la implementación de controles, que permita el ordenamiento respectivo en el suministro del equipo y herramientas necesarias en las labores diarias del Departamento.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
Cédula jurídica 3-014-012099  
Central Telefónica 2690-5200

**e) Funciones a realizar en el desarrollo del proyecto:**

- Realizar un levantamiento de herramientas, materiales, útiles y suministros.
- Actualizar información de la maquinaria en el inventario, según los procesos de compra realizados para su debida adquisición.
- Confeccionar boletas para el control respectivo de entrada y salida de artículos del inventario.
- Verificar y actualizar los valores del equipo y edificio pertenecientes al departamento.
- Levantar un informe sobre toda la maquinaria, equipo y herramientas en mal estado o desuso.
- Implementar un mecanismo dinámico para el control del inventario, el cual permita verificar la existencia e información en tipo de artículo, cantidades, número del proceso de compra, número de orden de compra, entre otros aspectos que sean necesarios.
- Entregar informes mensuales sobre el avance de las labores realizadas.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

**f) Responsabilidades, condiciones y requisitos**

- No tendrá personal a cargo.
- Será responsable del uso del equipo, mobiliario, documentación y demás material necesario para la realización adecuada de las actividades.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
 Cédula Jurídica 3-013-042893  
 Central Telefónica 2690-5200

- Las labores a realizar serán en oficina y en campo, por lo que podrá estar expuesto a accidentes laborales normales, deberá tener un grado de responsabilidad y concentración para ejecutar sus labores.
- La jornada será diurna.

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Compromiso *Ética *Innovación y creatividad *Perseverancia en la consecución de objetivos *Responsabilidad Social	*Dominio y aplicación práctica *Comunicación eficaz *Calidad y productividad *Orientación al servicio *Responsabilidad Personal	*Dominio de Excel, Word y Power Point. *Técnicas básicas de organización de oficinas. *Técnicas de redacción. *Conocimiento de los servicios y procedimientos municipales. *Conocimientos de leyes y reglamentos.

**g) Contenido Presupuestario:**

- 03.02.23.0.01.02 Jornal Ocasional: ₡6.138.750,00
- 03.02.23.0.02.04 Compensación de vacaciones: ₡260.000,00
- 03.02.23.0.03.01 Retribución por años servidos: ₡512.000,00
- 03.02.23.0.03.03 Décimo tercer mes: ₡623.867,96
- 03.02.23.0.03.04 Salario escolar: ₡575.665,48
- 03.02.23.0.04.01 Cont. Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS: ₡ 692.493,43
- 03.02.23.0.04.05 Cont. Patronal al BPDC: ₡37.432,06
- 03.02.23.0.05.01 Contribución Pat. al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. ₡405.763,72
- 03.02.23.0.05.02 Aporte Patronal al Rég Obligat de Pensiones Complem. ₡224.592,46
- 03.02.23.0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: ₡112.296,23
- 03.02.23.0.05.05 Cont. Pat. a fondos adm por entes priv: ₡399.025,95



000025



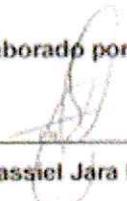
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
Cédula Jurídica 3-034-042079  
Central Telefónica 2690-5200

**Conclusión:**

Se demuestra en el desarrollo de este documento la necesidad de la realización y el llevar acabo en su totalidad del proyecto planteado, además quedan demostrados los beneficios que se reflejaran en la Red Vial Cantonal, así mismo a la población del Cantón de Abangares.

Además, considerar que el Unidad cuenta con la capacidad presupuestaria para cubrir el gasto que conlleva la realización de este planteamiento.

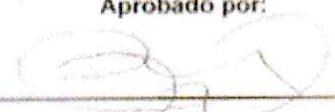
Elaborado por:

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Massiel Jara Blanco

Presentado por:

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Roy Monge Guillen

Aprobado por:

  
\_\_\_\_\_  
Heriberto Cubero Morera  
Alcalde Municipal

La funcionara explica que la aplicación de las normas NIC'sp está muy relacionada al sistema que se implementó hace un tiempo en la Municipalidad y en estos momentos no cuentan con personal administrativo que puede ejecutar todas las tareas relacionadas al levantamiento de dicho inventario, por lo que se requiere el nombramiento de un funcionario mediante Servicios Especiales y este documento sustenta el proyecto que se está presentando. El regidor Carlos Salazar manifiesta que le parece que la Municipalidad debe tener un inventario en el Departamento de Infraestructura Vial y le pare increíble que en estos momentos no se



cuenta con él a pesar de la Ley de Control Interno que le permita conocer con qué se cuenta y en qué estado, la funcionaria Salas agrega que este inventario es de todo lo que ha generado un gasto en el Departamento: útiles, materiales, maquinaria, herramientas entre otros; años anteriores se han realizado inventarios de lo que hay en bodega o caminos y actualmente el Departamento cuenta con un monto para contratar personal para ello, no así la Municipalidad, la cual también tiene que hacer el mismo proceso para poder tener los estados financieros como solicitan las instituciones como Hacienda, el señor Alcalde comenta que además se debe presentar el trabajo realizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) que no se ha hecho a la espera del acomodo económico y además por un asunto de negociación de Convención Colectiva lo cual es un análisis de fortalecimiento de la Municipalidad donde se vayan equiparando los salarios y suplir las necesidades de la Municipalidad ya que por ejemplo debe contarse con una persona en Salud Ocupacional por ley, por cuyo faltante se han pagado denuncias. La regidora Ana Dobles comenta que se es consciente de la necesidad de una persona en ese puesto por lo que ha expuesta la Auditora Interna y consulta sobre la modalidad de contratación y el período, la funcionaria Salas explica que es por Servicios Especiales y se está presupuestado para cubrir todo el 2023 y comenta que aún no se ha podido hacer la contratación. El señor Alcalde recuerda que la Auditora ha explicado el criterio que los Servicios Especiales no deben realizar labores ordinarias sino que debe contratarse para un proyecto y se está corrigiendo todo que se tiene que corregir y se le está dando prioridad a lo que cuenta con contenido económico, la funcionaria apoya las palabras del Alcalde explicando que a través de los informes de advertencia de la Auditoría se han ido corrigiendo aquellas prácticas que se han implementado en la Municipalidad de manera errónea y de esta manera ir mejorando, el señor Alcalde recuerda que uno de los trabajos contratados por servicios especiales era el de recuperador de ingresos pero al existir un ingreso en patentes de €19 millones menos que el año anterior por lo que no se puede contratar para realizar esa tarea ya que no hay recursos en el departamento. La regidora Wendy Madrigal consulta si esta plaza existía previamente, si ya el funcionario estaba y si estaba realizando estas funciones, la funcionaria Sala explica que servicios especiales deben programarse por un año ya que van a suplir una necesidad específica por proyecto, en caso de que se requiera prorrogar debe sustentarse la necesidad y que el período fue insuficiente para cumplir con la tarea y debe contarse con el presupuesto correspondiente para cubrirlo y se incluye como un seguimiento al proyecto, pero en este caso es un proyecto nuevo que viene en respuesta a los requerimientos de las NIC'sp y la persona que lo venga a cubrir debe cumplir con todos los requisitos respectivos y el encargado de nombrar sería el Alcalde, el señor Alcalde recuerda que hace un tiempo se trató de implementar el levantamiento de ese inventario no bajo las normas NIC'sp porque hasta ahora se están empezando a implementar y se hizo una contratación que va a tener que ser analizada ya que no hubo informe de entrega del trabajo y se le pagó hasta cesantía, de hecho la Auditora Interna le pasó el caso, por lo que debe tomar medidas, pero es un tema a parte, explica que normalmente el DIGVM tiene recursos propios sólo que estos últimos años han disminuido los presupuestos y de hecho este último año han atrasado los depósitos y aprovecha para informar que hasta esta semana pasada se recibió el último desembolso del MOPT correspondiente al año 2022. Se le consulta a la funcionaria sobre lo que requiere por parte del Concejo y la misma explica que el proyecto debe ser aprobado por acuerdo para poder proceder, al no existir más preguntas relacionadas al tema, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-005-2022:**



000027

“APROBAR EL PERFIL DE PUESTO PARA EL PROYECTO “LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN E INVENTARIO DIGVM” PESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO OAM-0004-2023” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. La funcionaria Salas indica que en próxima sesión presentará modificaciones a perfiles que son necesarios de actualizar, el señor Alcalde indica que se espera este año trabajar al 100% en DECIS y ya no en paralelo.

**Artículo 3°:** El señor Alcalde presenta una modificación presupuestaria tanto de Abangares como del Concejo Municipal de Distrito de Colorado:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES							
Modificación N° 01-2023 aprobada en la sesión ordinaria N°03 -2023 celebrada el día 10 de enero del 2023							
CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA			SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA				
01				<u>DIRECCION Y ADMON GENERAL</u>			
01	01			<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>			
01	01	0	03-04	Salario escolar	25 000 000,00	1 000 000,00	24 000 000,00
01	01	1	99-02	Intereses moratorios y multas	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
03				<u>INVERSIONES</u>			
03	02			<u>VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE</u>			
				<u>MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST.N° 2 LAS JUNTAS L 8114</u>			
03	02-02	0	03-04	Salario escolar	426 857,40	52 890,00	479 747,40
03	02-23			<u>DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL</u>			
03	02-23	0	01-03	Servicios especiales	0,00	6 138 750,00	6 138 750,00
03	02-23	0	03-04	Salario escolar	15 242 662,99	552 890,00	14 689 772,99
03	02-23	0	03-03	Decimotercer mes	15 172 498,64	511 562,50	15 684 061,14
03	02-23	0	04-01	Contrib Patronal Seguro de Salud de la C.C.S.S. 9.25%	16 844 131,30	567 834,38	17 411 965,68
03	02-23	0	04-05	Contrib Patronal al Bco Pop y de Desarrollo Com 0.50%	910 493,58	30 693,75	941 187,33
03	02-23	0	05-01	Contrib Patronal al Seguro de Pens de la C.C.S.S. 5.42%	9 869 750,46	332 720,25	10 202 470,71
03	02-23	0	05-02	Aporte Patronal al Régimen Oblig de Pens Complem 3%	5 462 961,50	184 162,50	5 647 124,00
03	02-23	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%	2 731 480,76	92 081,25	2 823 562,01
03	02-23	1	09-99	Otros impuestos	0,00	500 000,00	500 000,00
03	02-23	9	02-02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	7 857 804,63		7 857 804,63
				<b>TOTALES</b>	<b>99 518 641,26</b>	<b>9 410 694,63</b>	<b>99 518 641,26</b>

RESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO

### JUSTIFICACIONES #01-2023

Mediante oficio *OAM-0010-2023* del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en las matrices adjuntas, presentada por Administración y Departamento de infraestructura y gestión vial municipal

#### REBAJAR

#### DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebaja de salario escolar monto sobrante para dar contenido a intereses moratorios.

**INVERSIONES****DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL**

Se rebaja de salario escolar, sobrante para trasladar al proyecto Mantenimiento rutinario Distrito Las Juntas, para ajustar el pago del salario escolar que se debe cancelar la segunda semana del mes de enero de cada año (¢52.890.00, además para dar contenido otros impuestos (¢500.000.00) en el Departamento de infraestructura y gestión vial municipal.

Se rebaja de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para dar contenido a servicios especiales con sus respectivas cargas sociales.

**AUMENTAR****DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se da contenido a intereses moratorios para la presentación de planillas adicionales de la Caja Costarricense de Seguro Social pendientes del año 2022.

**INVERSIONES****MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L 8114**

Se da contenido salario escolar para ajustar el pago que se debe cancelar la segunda semana del mes de enero de cada año.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL**

Se da contenido a servicios especiales con sus respectivas cargas sociales, para la contratación de un funcionario en el proyecto levantamiento de información e inventarios DIGVM. Dicha contratación se realizará, una vez aprobado por el Concejo municipal, la incorporación del perfil al Manual descriptivo de puestos. Se da contenido para el pago de marchamos debido a que no se consideraron en el presupuesto ordinario 2023.

La funcionaria Salas explica que parte de lo que se presenta es porque debe modificarse el monto ya que lo proyectado en el presupuesto original dentro del Mantenimiento Rutinario de Las Juntas de Abangares no es suficiente para cubrir el gastos, además recuerda que estos pagos deben hacerse con lo que genere cada departamento, por lo que están haciendo el movimiento presupuestario para el salario escolar y están los ajustes para contar con lo que se requiere para este proyecto, explica que la modificación es un todo donde se están incluyendo pagos de marchamos que se deben pagar a fin de año, ante la consulta de la regidora Wendy Madrigal sobre el rubro de salario por años servidos la funcionaria explica que debe darse contenido por si la persona que resulta elegida para cubrir el puesto del proyecto debe reconocerse algo de anualidades desde el inicio del contrato ya que está solicitando que cuente con experiencia, la regidora Madrigal consulta si esta contratación no ingresa como salario único, la funcionaria explica que esto aún no ha sido implementado en la Municipalidad que es lo que está tratando de implementado con la UNGL proceso al que le falta ser socializado y consensuarlo con los sindicatos, lo cual no se ha hecho a la espera de finiquitar la Convención Colectiva, la regidora Madrigal consulta con cuál sindicato se debe negociar y se le explica que SITRAMAG fue quien inició las negociaciones y es el que cuenta con mayor cantidad de funcionarios adscritos, y se firmó la convención colectiva anterior, recordando que la ANEP hasta el año pasado tenía sólo dos funcionarios adscritos, pero que igualmente es tomado en cuenta.

Por su parte el Concejo Municipal del Distrito de Colorado presenta su solicitud de modificación de la siguiente forma:



000020

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO**  
 Modificación N° 01-2023 aprobada en la sesión ordinaria N°03 -2023  
 celebrada el día 10 de enero del 2023

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO,	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
PRO	ACT/	PARTI	GPO-SUI	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE AUMENTA	SE REBAJA	SALDO
GRA	SERVI	DA	PARTIDA			↑	↓	
MA	CIO							
<b>02</b>				<b>SERVICIOS COMUNALES</b>				
<b>02 09</b>				<b>EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>				
02	09	0	01-03	Servicios especiales	0,00	9 552 000,00		9 552 000,00
02	09	0	03-03	Decimo tercer mes	574 064,26	795 681,60		1 369 745,86
02	09	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	636 786,80	883 560,00		1 520 346,80
02	09	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	34 420,91	47 760,00		82 180,91
02	09	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,42%	373 122,64	517 718,40		890 841,04
02	09	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 3%	206 525,45	286 560,00		493 085,45
02	09	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.1,5%	103 262,72	143 280,00		246 542,72
02	09	9	02-01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	14 686 336,00		12 226 560,00	2 459 776,00
<b>02 17</b>				<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>				
02	17	0	01-03	Servicios especiales	0,00	5 400 000,00		5 400 000,00
02	17	0	03-03	Decimo tercer mes	748 095,74	449 820,00		1 197 915,74
02	17	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	830 186,48	499 500,00		1 329 686,48
02	17	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	44 874,94	27 000,00		71 874,94
02	17	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,42%	486 444,40	292 680,00		779 124,40
02	17	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 3%	269 249,67	162 000,00		431 249,67
02	17	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.1,5%	134 624,83	81 000,00		215 624,83
02	17	9	02-01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	6 912 000,00		6 912 000,00	-
<b>03</b>				<b>INVERSIONES</b>				
<b>03 01</b>				<b>EDIFICIOS</b>				
<b>03 01-01</b>				<b>CENTRO DE FORMACION TECNICA DEL DISTRITO DE COLORADO</b>				
03	01-01	0	01-03	Servicios especiales	4 200 000,00		4 200 000,00	-
03	01-01	0	03-03	Decimo tercer mes	766 360,00		349 860,00	416 500,00
03	01-01	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	851 000,00		388 500,00	462 500,00
03	01-01	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	46 000,00		21 000,00	25 000,00
03	01-01	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,42%	498 640,00		227 640,00	271 000,00
03	01-01	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 3%	276 000,00		126 000,00	150 000,00
03	01-01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.1,5%	138 000,00		63 000,00	75 000,00
03	01-01	9	02-02	Sumas especificas sin asignación presupuestaria	0,00	5 376 000,00		5 376 000,00
<b>03 02</b>				<b>VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE</b>				
<b>03 02-01</b>				<b>UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL</b>				
03	02-01	0	01-03	Servicios especiales	0,00	7 498 874,12		7 498 874,12
03	02-01	0	03-03	Decimo tercer mes	5 011 962,47	624 656,21		5 636 618,68
03	02-01	0	04-01	Cont Pat al seguro de salud de la CCSS 9,25%	5 563 300,60	693 645,86		6 256 946,46
03	02-01	0	04-05	Cont Pat al Bco Pop de Desarrollo Comunal 0,50%	300 718,95	37 494,37		338 213,32
03	02-01	0	05-01	Cont Pat al seguro de pensiones CCSS 5,42%	3 259 793,43	406 438,98		3 666 232,41
03	02-01	0	05-02	Aporte Pat al Regimen Oblig Pen Compl 3%	1 804 313,71	224 966,22		2 029 279,93
03	02-01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.1,5%	902 156,85	112 483,11		1 014 639,96
03	02-01	9	02-02	Sumas especificas sin asignación presupuestaria	9 598 558,87		9 598 558,87	-
<b>TOTALES</b>					<b>59 256 799,72</b>	<b>34 113 118,87</b>	<b>34 113 118,87</b>	<b>59 256 799,72</b>

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO



000030

**JUSTIFICACIONES #01-2023**

Se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por la Intendente Municipal.

**SE REBAJA:****EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:**

Se rebaja en su totalidad el monto en el rubro sumas libre sin asignación presupuestaria para dar contenido a los servicios especiales, con sus respectivas cargas sociales, Para la contratación del Coordinador de la Escuela de Música y banda Municipal, según acuerdo, según acuerdo #0005-2023 en sesión extraordinaria #01-2023, capítulo IV, Artículo 1º, del 04/01/2023

**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

Se rebaja en su totalidad el monto en el rubro sumas libre sin asignación presupuestaria para dar contenido a los servicios especiales, con sus respectivas cargas sociales, Para la contratación del Guarda municipal, según acuerdo, según acuerdo #0004-2023 en sesión extraordinaria #01-2023, capítulo IV, Artículo 1º, del 04/01/2023

**CENTRO DE FORMACION TECNICA DEL DISTRITO DE COLORADO**

Se rebaja de servicio especial en el proyecto Centro de formación técnica improbadado en el presupuesto ordinario 2023.

**UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**

Se rebaja en su totalidad el monto en el rubro sumas libre sin asignación presupuestaria para dar contenido a los servicios especiales, con sus respectivas cargas sociales, Para la contratación de chofer de vehículo pesado, según acuerdo, según acuerdo #0003-2023 en sesión extraordinaria #01-2023, capítulo IV, Artículo 1º, del 04/01/2023

**AUMENTAR:****EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:**

Se aumenta para dar contenido al servicio especial según perfil del puesto de Coordinador de Escuela de Música y Banda Municipal, PROFESIONAL MUNICIPAL 2

**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

Se aumenta para dar contenido al servicio especial según perfil del puesto de Guarda Municipal, TECNICO MUNICIPAL 1

**CENTRO DE FORMACION TECNICA DEL DISTRITO DE COLORADO**

Se registra las cuentas sumas específicas sin asignación presupuestaria, para el registro de cuentas improbadadas en el presupuesto ordinario 2023.

**UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**

Se aumenta para dar contenido al servicio especial según perfil del puesto de CHOFER DE VEHICULO PESADO, OPERADOR MUNICIPAL 1.

Quien preside externa al síndico Justo Tenorio que considera importante que la Intendente del Concejo Municipal de Distrito se presenta ante el Concejo Municipal para exponer las solicitudes de modificación y presupuestos tal y como se hacía antes, le encomienda que consulte si requiere de un acuerdo para ello, el síndico Tenorio recuerda que ella venía a exponer los presupuestos, pero no las modificaciones, quien preside expresa que estas exposiciones son necesarias para conocer y poder apoyar mejor los proyectos. Con base en los datos y explicaciones relacionadas al presupuesto, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-006-2022: "APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA**



**#01-2023**; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTITRÉS, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE **€9.410.694,63** Y LA **MODIFICACIÓN INTERNA #01-2023**; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTITRÉS; **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO**; POR LA SUMA DE **€34.113.118,87**." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4º:** El señor Alcalde hace de conocimiento del Concejo que el día de hoy se llevó a cabo la primera reunión de negociaciones con la Intendenta del Concejo Municipal de Distrito de Colorado en relación al Convenio donde se expusieron los temas de negociación y se quedó en retomar las conversaciones dentro de quince días, agradece el apoyo brindado por el Asesor Legal de Concejo y espera continuar con dicho apoyo, ya que además le apoya como testigo por parte del Concejo en el proceso.

## CAPÍTULO V.

### Asuntos varios

**Artículo 1º:** Quien preside da la palabra al síndico Gilberto Sequeira para que explique lo tratado dentro de la Comisión Minera Municipal, el cual explica que en la primer reunión de la Comisión Minera donde se eligieron tanto la Presidencia como de Secretario, quedando su persona como Presidente de dicha Comisión, expresa que se detectan muchas cosas por las que hay que trabajar y muchas dudas que analizar y aclarar, expresa que es muy necesario definir un canal de comunicación y cohesión ya que se notaron muchas diferencias las cuales no deben prevalecer en el ámbito del Cooperativismo ya que no permite llevar a nada y da ventaja a otras instituciones involucradas, se tocó el tema de las negociaciones del 1% con la UNCADA, según con lo que le han expuesto le parece que han adoptado un papel que no es acorde a lo que se requiere y considera necesario una reunión donde se puedan aclarar las cosas y organizar todo por el bienestar de la comunidad, comenta que se recibió una nota donde se expresan una serie de inconformidades, las cuales van a ser analizadas y tomadas en cuenta, junto con otras situaciones detectadas, a la hora de hacer la correcciones que se requieren, comenta que se debe poner en orden todo y trabajar como se debe, expresa que no se debe dejar a nadie por fuera dentro de este proceso pero que las Cooperativas deben estar a derecho para poder trabajando bien y que todas se pongan en orden, considera que es todo un reto, pero se ha caracterizado porque le gusten los retos y espera en Dios que los ilumine para poder sacar la tarea y ponerse de acuerdo todos, marcar la cancha y de limitar las responsabilidades y las representaciones y respetar el papel de la Comisión ante el Gobierno Central y eliminar el informalismo, no está bien que se presenten personas a nombre de la Comisión y ni siquiera forman parte de ella y por su parte no se va a prestar al desorden y si debe comunicar al Gobierno Central quienes son los únicos representantes del sector minero con los que deben mantener comunicación y pueden dar entrevistas, por lo que espera empezar a trabajar aclarando que su posición es neutral sin interés de ningún tipo más que el interés por el cantón y continuar la lucha que se ha venido haciendo por más de 20 años para ver si se logra poner a derecho la actividad y que las instituciones cumplan con su papel, pero lo primero que se debe lograr es que las cooperativas estén unidas. El regidor Jimmy Vega expresa que es importante tomar un acuerdo donde se le comunique al Gobierno Central quién es la Comisión Minera y no reciban a aquellos que no lo son, la regidora Wendy



000032

Madrigal señala que eso viene dentro de los acuerdos que tomaron en la Comisión. Quien preside da a conocer que el Vicepresidente de la Comisión es el síndico Álvaro Araya y quien seguirá fungiendo como secretaria es Eilyn Villalobos, expone que dentro de las Cooperativas que se presentaron, las mismas expresaron que ha habido discrepancias pero que lo importante es ver cómo se ordena todo, rescata que lo que debe solucionarse es la unidad. La regidora Ana Dobles expresa sus felicitaciones a los compañeros Sequeira y Araya y le pide a Dios sabiduría para que ellos puedan realizar sus funciones de la mejor forma, sugiere que manejen un grupo no muy grande, incluyendo a todas las cooperativas con máximo dos representantes. El regidor Cecilio Argüello felicita a sus compañeros que están tomando la batuta de esta Comisión, expresa que de primera mano es una responsabilidad desgastante y la presión es mucha y aunque esta Comisión es el puente entre las Cooperativas y el Gobierno Central, hay cooperativas que irrespetan esta figura y se brincan el procedimiento y esto es lo que no permite avanzar, quien preside expresa que es necesario que los trapos sucios se laven en casa porque si entidades externas se dan cuenta que existe división aprovechan esos espacios para no cumplir con sus obligaciones, el regidor Argüello manifiesta que es un tema muy difícil de tratar porque en varios casos no hay compromiso y trabajan por sus propios intereses e irrespetan a la Comisión, haciendo que no se pueda avanzar, hasta el punto que ya no pudo continuar con esta Comisión sumado a su caso de salud, les recomienda a los nuevos representantes del Concejo en esta Comisión que sean duros porque tienden a desviarse, en esta Comisión hay dos representantes de cada Cooperativa, quien preside indica que es necesaria la actualización de estos miembros, se le da la palabra al regidor Carlos Salazar comenta que es necesario que esta nueva comisión identifique las instituciones con las que tienen comunicación directa como MINAE, Geología y Minas, por ejemplo, las cuales deben conocer quiénes son los voceros oficiales y que aquellos que se presenten en nombre de Abangares no sean recibidos como tales si no llevan una carta de autorización de la Comisión, a sabiendas que aun así varios se presentarán como enlaces del sector minero. El síndico Álvaro Araya expresa que el problema también está en que hay funcionarios que los apadrinan, el síndico Gilberto Sequeira comenta que dentro de la comisión eso se conversó y la necesidad de dar a conocer al Gobierno Central los miembros de la Comisión y llamar la atención y darse a respetar cuando eso no se respete. El señor Alcalde brinda su opinión donde considera que dentro de los mismos abangareños no respetan, y es una situación que han enfrentado los presidentes anteriores dentro de estas comisiones, situación que conoce de primera mano ya que estuvo en esta comisión cuando se aprobó la ley 8904, la cual fue presentada por el partido Frente Amplio cuyas propuestas y proyectos le han parecido nefastos, por ejemplo la ley procesal laboral, las ideologías de género y no dejan sin excluir el tema de minería lo cual casi lleva al cierre de las rastras, al igual que el PAC fue antiminería y llevaron en redadas a los mineros que estaban medio amparados en la ley vigente sólo por un tema político para cerrar Crucitas afectando la actividad de los abangareños, este tema es complicado ya que los mismos ciudadanos se prestan para irrespetar y no apoyan si no va acorde a sus intereses y trasladan la información a medias o a conveniencia, considera que las cosas deben tomarse con seriedad y responsabilidad y que el Concejo apoye las decisiones de la Comisión, porque muchas veces sólo llegan cuando les conviene, considera que debe existir una Cámara de Comercio y Turismo que incentive las otras actividades y se hagan recorridos que permitan apreciar la riqueza del cantón, aconseja armarse de paciencia ya que todos son responsables, comenta



que la UNCADA es una isla aparte con la capacidad de convocar a jerarcas gubernamentales irrespetando la figura de la Municipalidad, comenta que este jueves tiene cita en la UNCADA para tratar temas cantonales como las actividades de fin de año donde se aprecia la publicidad en cada aporte que dan, la regidora Evelyn Sirias consulta si esos aportes a la comunidad provienen del 1% de la venta de oro, el señor Alcalde indica que no es algo que se pueda asegurar, la regidora Virgita Rodríguez aclara que ellos tiene su propio presupuesto para estos aportes, el señor Alcalde desea aclarar, por si alguien se pregunta dónde está el apoyo de la Municipalidad al Comité de Deportes que desde el 2021 se les hacen los depósitos por adelantado a esta institución, según la proyección, considera que la participación con la UNCADA debe ser de manera colectiva durante todo el año y ver cómo van a apoyar, expone que no le parece que la UNCADA no respeta a la Comisión Minera y los acuerdos que ha tomado esta Comisión, quien preside explica que el Concejo no debe votar lo que las cooperativas han decidido, esa información es para poner en conocimiento a los miembros del Concejo lo tratado en las reuniones con las cooperativas, pero estas decisiones no necesitan ser aprobadas por el Concejo para su ejecución, el regidor Argüello explica que él mientras fue presidente de la Comisión nunca presentó ante el Concejo la solicitud de autorización para ningún pago, el señor Alcalde expone el caso de un minero que perdió varios miembros de su mano y no se le ha podido ayudar y la fiesta que se organizó para los niños de los mineros en la que no se tomó el parecer a las cooperativas, considera que están omitiendo las razones por las que la UNCADA en estos momentos tiene la autorización de manejar esos dineros dentro de las cuales está el apoyo del pueblo de Abangares y el Concejo Municipal olvidando que debe tomar en cuenta a estos sectores a la hora de tomar decisiones de inversión, si el dinero se generó a través de sus inversiones como Mina de Oro son fondos generados por el movimiento comunal, pero si se generó a través de las cooperativas debe de ser recíproco las acciones de las cooperativas mineras y por respeto al Concejo y a la autoridad Municipal tomar en cuenta a estas autoridades no como cuando vino el Ministro de Seguridad a una reunión o cuando se inauguró la ampliación a la carretera que no fueron tomados en cuenta y siguen pasando cosas donde no se respeta, considera que como hay dinero para regalar hago lo que sea, el regidor Argüello recuerda que la UNCADA está en esa posición ya que fue apoyada por todo el pueblo de Abangares y cumplía un poco con los requisitos para cumplir con las funciones que son requeridas y fueron aprobados por el Gobierno Central y explica todo lo sucedido ese día donde nacieron los convenios y la determinación del 2% y dónde se iba a invertir el 1% de las ganancias, pero la UNCADA es la que saca pecho de la proyección social y no se evidencia el papel de la Comisión, el Alcalde señala que es necesario llevar un control de la contabilidad y el origen del oro que se compra, porque además hay mineros que se prestan para hacer ventas de oro provenientes de otros lugares, la regidora Evelyn Sirias opina que deben tener las reglas claras, los controles de compras, requisitos de inversión e inversiones, se le explica que las Asociaciones han solicitado informes y no se les ha dado, la regidora insiste que al darse la administración de esos fondos se pueden pedir cuentas de esos dineros, la regidora Madrigal comenta que se podría pedir una auditoría, quien preside explica que se está revisando la parte legal para poder realizar una auditoría por parte del Concejo Municipal y revisar los acuerdos que originaron esta Comisión. Quien preside procede a dar lectura al informe de la Comisión Minera, el cual se da por conocido. La regidora Wendy Madrigal consulta sobre las reuniones



que se han efectuado, a lo que tanto el señor Alcalde y el regidor Argüello le explican que han sido dos, las fechas en las que se efectuaron y quiénes fueron los que las convocaron.

**Artículo 2º:** Quien preside procede a dar lectura al oficio emitido por el TSE donde se elige a quien sustituirá al regidor Josafat Gutiérrez Madrigal quien fue electo y renunció a sus credenciales, se le solicita a la Secretaría del Concejo se comunique con la regidora electa Luz Mery Cruz Medina para coordinar su juramentación.

**Artículo 3º:** Quien preside da el espacio a la Secretaría el Concejo, quien explica que las actas del año 2022 ya está completamente transcritas, revisadas y subidas en una carpeta en Google Drive para que los señores regidores las revisen y sean aprobadas por el Concejo, explica que de las actas del año 2021 las que fueron transcritas, casi todas las que estaban pendientes sólo deben ser depuradas para trasladarlas a los miembros del Concejo, lo cual se irá trabajando según el trabajo normal de la oficina lo permita, se le consulta al Asesor Legal del Concejo si se pueden aprobar en bloque, ante su respuesta afirmativa se queda pendiente de revisar cuáles están pendientes de aprobar.

## **CAPÍTULO VI.**

### **Correspondencia**

**Artículo 1:** Correo electrónico de fecha 05 enero de 2023 emitido por Concejo Municipal de Grecia, con voto de no apoyo a consulta proyecto de ley "LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL", expediente N.º 23.436. Quien preside indica que se toma nota.

**Artículo 2:** Correo de fecha 06 enero de 2023 emitido por Concejo Municipal de Los Chiles, Oficio SM-1075-11-2022 con solicitud de cumplimiento de compromisos al señor Presidente Rodrigo Chaves con el cantón de Los Chiles. Quien preside indica que se toma nota.

**Artículo 3:** Documento Escaneado recibido el 06 de enero 2023 emitido por SITRAMAG, con solicitud de respuesta a nota presentada mediante oficio 04-2022. Quien preside indica que se solicita a la secretaria enviar respuesta con la información.

**Artículo 4:** Documento Escaneado recibido el 06 de enero 2023 emitido por SITRAMAG, con nombre de miembros de Junta Negociadora Convención Colectiva. Quien preside indica que se toma nota.

**Artículo 5:** Documento Escaneado recibido el 06 de enero 2023 emitido por ADI Pozo Azul, con solicitud de cierre de calle para realizar tope. Una vez analizado el croquis enviado y discutido el tema, donde el regidor Carlos Salazar comenta que considera conveniente que se garantice el libre tránsito, principalmente de los vehículos de emergencia y se cuenten con vías alternas quien preside por lo que propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-007-2022:** "SE ACUERDA CON BASE EN LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE POZO AZUL AUTORIZAR EL USO DE LAS VÍAS CANTONALES PARA REALIZAR UN TOPE EL CABALLISTAS EL DÍA 29 DE ENERO SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y SE CUENTE CON RUTAS ALTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.



000035

**Artículo 6:** Documento Escaneado recibido el 09 de enero 2023 emitido por Junta Vial Cantonal, con acuerdo 001-2023 con modificación presupuestaria 01. Quien preside indica que se recibe.

**Artículo 7:** Documento Escaneado recibido 10 de enero 2023 emitido por Comité Cantonal de Deportes, con invitación a juramentación y entrega de uniformes a representantes en Juegos Nacionales, se delega a Ana Gabriela Umaña, Virgita Rodríguez, Evelyn Sirias, Álvaro Araya, Jimmy Vega y Gilberto Sequeira.

**Artículo 8:** Documento Escaneado recibido 10 de enero 2023 emitido por Hogar de Ancianos San Jorge, con solicitud de autorización de Fiestas Populares y Patronales abril 2023. Tomando en cuenta la situación con el campo ferial, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-008-2022:** "SE APRUEBA AL HOGAR DE ANCIANOS SAN JORGE UTILIZAR LAS FECHAS DEL 20 AL 23 DE ABRIL DEL 2023 PARA QUE SE REALICEN LOS FESTEJOS POPULARES Y PATRONALES DE ABRIL DEL 2023" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 9:** Correo electrónico de fecha 10 enero de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS, expediente 22.928. Quien preside indica que se toma nota.

**Artículo 10:** Documento Escaneado recibido el 10 de enero 2023 emitido por ADI San Rafael, con solicitud de permiso baile el 04 de Febrero, una vez revisada la documentación y con la salvedad que se les debe recordar la entrega de los informes quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-009-2022:** "COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE BAILE; A REALIZARSE; DEL 04 DE FEBRERO DEL 2023; ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIS TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LA CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP "CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS", LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES.7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19"



000036

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

### **CAPÍTULO VII. Dictamen de comisiones.**

**Artículo 1º:** Se informa que el día de hoy no se pudo reunir la Comisión Ambiental, por lo que se programa la próxima reunión el martes 17 de enero a las 4 pm.

### **CAPÍTULO VIII. Mociones**

**Artículo 1º:** No hay mociones

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veinte horas con cuatro minutos.

*Ana C. Barrantes Bonilla*  
Ana Cecilia Barrantes Bonilla  
Secretaria



*Ana Gabriela Umaña Centeno*  
Ana Gabriela Umaña Centeno  
Presidenta

